

INFORME MENSUAL I A LA COMISIÓN DE PAZ DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Referente a lo ocurrido en el tema de paz,
en general, y en particular en el Congreso
de la República.

Informe del periodo comprendido entre
el 1 de marzo y 30 de abril de 2019.

El presente informe detalla lo ocurrido referente al tema de paz, en general, y en particular en el Congreso, en el periodo del 1 de marzo y 30 de abril de 2019. Este incluye debates de control político, audiencias, avances legislativos, el proyecto "Del Capitolio al Territorio" y otras visitas de la Comisión de Paz, informes e intervenciones realizadas por entidades externas.

CONTENIDO

Sesiones de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes	1
Debates de control político	2
Audiencias públicas	4
Avances legislativos	6
Proyecto "Del Capitolio al Territorio"	14
Novedades de entidades externas	23
Noticias y publicaciones de medios de comunicación	30

SESIONES DE LA COMISIÓN DE PAZ DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

- **13 de marzo**

En la sesión de Comisión de Paz de Cámara de Representantes del pasado 13 de marzo, se presentó propuesta para 3 proposiciones en consideración a las manifestaciones escuchadas al inicio de la sesión:

- Apoyar una proposición para que, en el Caso de Reclutamiento de la JEP, las víctimas puedan ser oídas.
- Preocupación frente a las graves denuncias de corrupción de los funcionarios de la JEP: se solicite a la JEP que se tomen las medidas internas disciplinarias frente a los casos de corrupción.
- Acciones frente a los casos de vínculos al narcotráfico. Hay varios casos respecto al vínculo con el narcotráfico. Se sugeriría a la JEP que haya audiencias en la sala de definiciones.

- Informe verbal a cargo del Instituto Kroc.
- Preguntas por parte de los congresistas.
- Conclusiones
- Proposiciones y varios

- **18 de marzo**

Se llevó a cabo audiencia para escuchar a las víctimas de las FARC y asegurar que las diferentes opiniones en torno a la implementación del Acuerdo fueran escuchada

- **2 de abril**

El 2 de abril se llevó a cabo en sesión privada para dar presentación del Instituto Kroc de su 3° Informe de estado efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz. Si bien no había acceso público, la agenda que se manejó en la sesión fue:

- Introducción del senador Iván Cepeda sobre las funciones del Instituto Kroc.

DEBATES DE CONTROL POLÍTICO

• **Debate deforestación en Colombia**

La Comisión Primera de la Cámara de Representantes adelantó el 10 de abril un debate de control político sobre la deforestación en Colombia. Los Representantes Harry González y William Peinado, del Partido Liberal, citaron al Ministro de Ambiente Ricardo Holguín dado el aumento de hectáreas deforestadas en el país. Durante el debate los representantes pidieron políticas públicas claras para disminuir la deforestación en varias zonas del país, como el Amazonas.

Además, se resaltó que la falta de presencia del Estado en todo el territorio nacional hace que la biodiversidad se vea amenazada. Durante el conflicto armado, paradójicamente, esas hectáreas estaban protegidas por los actores armados. Pero hoy el 84% de la deforestación del país se concentra en los municipios PDET. Es más, existe una correlación entre la deforestación y la apropiación de baldíos de la nación, poniendo en riesgo los compromisos de acceso a tierras. La meta de deforestación del PND es deficiente. Con reducir la deforestación en una hectárea en el cuarto año frente al tercer año de gobierno, se cumpliría la meta.

Se radicaron las siguientes 7 proposiciones:

- Reducción de la deforestación por lo menos de 30% anual en los municipios
- PDET
- Mínimo cuatro boletines al año de monitoreo del avance de la deforestación en los municipios PDET
- Una meta de por lo menos 200,00 hectáreas de restauración de bosques en los municipios PDET
- Una meta de acceso a baldíos de un millón de hectáreas. Hoy el PND no cumple con el plan marco de implementación, porque la meta de acceso y formalización está en títulos y no en hectáreas
- Mínimo 2,5 millones de hectáreas formalizadas
- Catastro multipropósito al 100% de los municipios PDET.
- Se está incumpliendo con el plan de zonificación ambiental que quedó pactado en el Acuerdo de Paz. Por lo menos debería ser una meta del Plan Nacional de Desarrollo

• **Debate de avance en la implementación del Acuerdo en el gobierno**

La Comisión Segunda del Senado adelantó el 26 de abril un debate de control político convocado por los Senadores Iván Cepeda, Feliciano Valencia, Antonio Sanguino y Juan Diego Gómez. Si bien se citó a varios ministerios al debate, así como al Consejero de la Estabilización y el Alto Comisionado para la Paz, del gobierno solo asistieron el Ministro de Relaciones Exteriores y el de Defensa. El mismo giró en torno a la

financiación, los avances de implementación y el Plan Nacional de Desarrollo, la seguridad de los líderes sociales y los esfuerzos del gobierno en ámbitos como la ONU.

Se hizo énfasis por parte de los convocantes en que los compromisos del Acuerdo de Paz son una política de Estado y no de Gobierno. Esto no parece así, pues el nuevo Gobierno se empeña en realizar acciones que reflejan su poca voluntad y compromiso con el Acuerdo: ocupación plenamente militar del territorio (y no integral); crisis de seguridad de los líderes sociales; cambios misionales de las entidades encargadas de implementar la política de paz; objeciones presidenciales que nulan la seguridad jurídica de los excombatientes vinculados a la JEP; política de seguridad que hace competir a las nuevas ZEII con PDET.

Por otro lado, el Ministerio de Defensa respondió que trazó una política de seguridad y defensa nacional que tiene elementos novedosos, incluido el medio ambiente. Resaltó que se requiere llegar a otros lugares del país, no solo con la fuerza pública y con la erradicación de cultivos ilícitos, sino también con las entidades "asistenciales" del Estado, no solo en los 170 municipios PDET. Asimismo, el Canciller tomó la vocería respecto a las negociaciones con el ELN, para establecer que sólo será viable cuando exista liberación de los

secuestrados y cese unilateral a la violencia y las hostilidades. Trató otros temas de interés como las objeciones a la JEP y Venezuela.

En virtud del debate llevado a cabo, se obtuvo respuestas al cuestionario enviado por los convocantes por parte de algunas entidades del Estado. En primer lugar, el Ministerio del Interior se pronunció acerca de la política del actual gobierno frente a la financiación de la implementación del acuerdo final, destacando los 37,1 billones de pesos que contempla el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz de acuerdo al documento de bases (discriminados de la siguiente manera: (i) Reforma Rural Integral: 24,970 billones; (ii) Participación Política: 86 billones; (iii) Fin del Conflicto: 746 billones; (iv) Solución al problema de las drogas: 43 billones; (v) Víctimas: 3,580 billones; (vi) Implementación, verificación y refrendación: 5 billones; (vii) Recursos por distribuir 4,8 billones; (viii) OCAD Paz: 2,852 billones). Asimismo, menciona los pactos por la Equidad, por el Emprendimiento y la Productividad y por la Construcción de Paz que guardan metas con estrecha relación con el Plan Marco de Implementación.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

- **Audiencia sobre la aspersión con glifosato (7 de marzo)**

La audiencia de la Corte Constitucional en seguimiento a la sentencia T-236 de 2017 se llevó a cabo el 7 de marzo del presente año. Intervinieron diferentes actores del Gobierno, Fiscalía, Procuraduría, organizaciones independientes y expertos, refiriéndose a 5 ejes temáticos:

1. Riesgos de la utilización de glifosato en salud
2. Afectaciones por glifosato en ambiente, naturaleza, fuentes de agua, vegetación y animales
3. Seguridad y defensa del Estado
4. Cumplimiento del Estado en materia de solución de cultivos ilícitos
5. Construcción de paz

Las intervenciones del presidente y su gabinete invitaron, en general, a tener una visión de la defensa y protección del orden constitucional y de la seguridad por el aumento de cultivos ilícitos. Se hizo referencia a la correlación entre los cultivos de coca y la deforestación, al falso dilema entre los cultivos de coca y la necesidad

famélica de los cultivadores, pues en realidad Colombia se enfrenta a una industria de carácter criminal; se hizo énfasis en la controversia científica que persiste frente a los efectos en la salud por exposición al glifosato. Asimismo, el Ministerio de Justicia presentó informe al cumplimiento de las órdenes 2, 3 y 4 de la sentencia. Por su parte, el Ministerio

de Defensa establece que la aspersión aérea debe considerarse por eficiencia y mayores niveles de seguridad, siempre dándose bajo estándares de precaución bajo un ambiente sano. El Fiscal General de la Nación centró su intervención en los riesgos para la estructura democrática del crecimiento de cultivos ilícitos. Señala que es necesario avanzar en la sustitución voluntaria con una restricción en el tiempo, pero para realmente cumplir con lo estipulado en el Acuerdo Final, se requiere una alternativa eficiente de erradicación, el glifosato la cumple.

Entidades gubernamentales de departamentos como Antioquia y Nariño señalaron las implicaciones en sus poblaciones del aumento de cultivos y de las implicaciones del uso del glifosato, pero con visiones encontradas: mientras el primero plantea un debate frente a la defensa de la patria y la lucha contra la coca, el segundo alertó sobre el problema social de dicho incremento, pero sin afectar el medio ambiente. En el mismo sentido se pronuncia la gobernadora del Putumayo.

Se escuchó asimismo la posición de expertos de organizaciones no gubernamentales en temas ambientales, científicos y jurídicos sobre las implicaciones de reactivar la aspersión con glifosato. Los Magistrados escuchan las visiones encontradas del equipo de Gobierno, organizaciones sociales y expertos para hacer seguimiento a

los compromisos de la sentencia T-236 de 2017, y tomar una decisión sobre la modificación o no frente a la suspensión de la aspersión con glifosato.

advirtió la necesidad de integrar en ellos un enfoque de derechos humanos, la articulación con otras entidades nacionales para el éxito de los mismos.

- **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Plan Nacional de Desarrollo (8 de abril)**

El pasado 8 de abril se realizó audiencia pública titulada “Los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en el Plan Nacional de Desarrollo”, la cual fue citada por el representante a la Cámara Sergio Marín del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. Los asistentes incluyeron a alcaldes y gobernadores de zonas PDET, así como organizaciones de la Mesa Nacional de seguimiento a los Programas, la Fundación Ideas para la Paz, el Instituto Kroc, entre otros.

Las intervenciones coincidieron en la preocupación por el poco desarrollo que se da a la implementación de los PDET en el Plan Nacional de Desarrollo, además, manifestaron que la Hoja de Ruta del artículo 143 no establece mecanismos de participación para la implementación de los Programas, ni el fortalecimiento del componente participativo de los mismos. Entre los informes presentados, la ART rindió cuentas de los más de 200 mil personas participantes en la elaboración de los PDET; asimismo, el Instituto Kroc

AVANCES LEGISLATIVOS

- **Cuestiones relativas a las objeciones presidenciales a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz**

El 10 de marzo del presente año, por medio de alocución televisada se conocieron las objeciones realizadas por el presidente Iván Duque al proyecto de ley estatutaria de administración de justicia en la JEP. El documento que presentó las objeciones por inconveniencia del presidente fue radicado en el Congreso el 11 de marzo presentando los argumentos para objetar 6 artículos del proyecto de ley. Se destaca de ellos:

1. En la objeción al artículo 7 del Proyecto de Ley Estatutaria, el gobierno manifiesta su inconveniencia al no incluir explícitamente la obligación de las FARC a reparar materialmente a sus víctimas, entre otras cosas, mediante la entrega efectiva de sus bienes por inventario previo.
2. Frente al parágrafo 2 del artículo 19, el Gobierno cuestionó el peligro de renunciar a la acción penal frente a crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra de quienes no son máximos responsables, impunidad que causa la inconveniencia al no deberse justificar que se agotaron los estándares de debida diligencia para la investigación de sus conductas.
3. La objeción por inconveniencia al inciso 8 del artículo 63 señala que no se determina el alcance de la competencia atribuida al Alto Comisionado para la Paz, lo cual es inconveniente por la falta de

certeza en el ejercicio de dicha competencia, e incluso para la administración de justicia, a trasladar a un órgano judicial funciones que no son propias, y que esto puede llevar a que “colados” tengan acceso a los beneficios.

4. La objeción presidencial al inciso tercero del literal J del artículo 79 no precisa las diligencias judiciales que la Fiscalía debe abstenerse de realizar. Al ser vaga la regulación, puede haber una interpretación abierta que impida que la Fiscalía adelante actuaciones para el recaudo de pruebas en asuntos que involucran a personas cuya conductas son competencia de la JEP. Lo anterior no solo perjudica los intereses de las víctimas, sino que deja un vacío en la obligación de investigar. Por ello, debe decirse con precisión bajo qué circunstancias existe la suspensión.

5. La objeción al artículo 150 del Proyecto de Ley Estatutaria resalta que es inconveniente no delimitar la facultad de la Sección de Revisión del Tribunal para decretar pruebas que permitan dilucidar la fecha de la realización de la conducta. Ello, en razón a que se presta para conflictos de competencias entre las autoridades que intervienen, e interfiere en la competencia de la autoridad del Estado requirente, lo cual pone en riesgo el funcionamiento del mecanismo de cooperación.

6. La objeción al artículo 153, se establece su inconveniencia por no precisar la oportunidad en la que se ofrece voluntariamente verdad ante el SIVJNR. Además, es poco claro frente a si el trámite de extradición

se suspende, o si termina con la negativa de concederse por parte de Colombia.

Mediante escrito del 13 de marzo, el presidente de la Cámara de Representantes solicitó a la Corte determinar si, en ejercicio de su facultad de revisión, el Presidente tenía la facultad para realizar las mencionadas objeciones. La Corte, en el Auto 123 de 2019, estableció que en caso de que el Proyecto de Ley Estatutaria se sometiera a modificaciones, adiciones o supresiones, o incluso el archivo de algunas o todas sus disposiciones, esta deberá examinarlo por control de constitucionalidad previo, automático y único, tanto en su contenido material como por vicios de procedimiento, de conformidad con los artículos transitorio 1 literal K del Acto Legislativo 01 de 2016, 153 y 241 numeral 8 de la Constitución. Además, señaló que el término máximo que disponía el Congreso para decidir sobre ellas era de 1 legislatura (que en este caso culmina el 20 de junio de 2019).

El pasado 1 de abril se llevó a cabo por parte de la Cámara de Representantes, audiencia pública para dar la palabra a intervinientes de distintos sectores frente a las objeciones presidenciales. Entre los participantes a favor de aprobar las objeciones a la Ley Estatutaria, se destacan las presentaciones del Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, el Fiscal General de la Nación, la representante de la

Federación FEVCOL y la Ministra del Interior. En ellas, se defiende la inconveniencia (que no inconstitucionalidad) de las objeciones presidenciales, se hace referencia a artículos específicos objetados para señalar la importancia de su reconsideración, se advierte los riesgos en términos de responsabilidad internacional del Estado de no ser modificados los artículos, se reitera el compromiso gubernamental para la implementación del Acuerdo Final, y se presenta una preocupación frente al papel de las víctimas para evitar la impunidad de sus victimarios.

Por otro lado, también se presentaron intervenciones que invitaron a los miembros de la Cámara a votar en contra de las objeciones, incluyendo miembros de la Jurisdicción Especial para la Paz, académicos constitucionalistas, abogados y asociaciones de víctimas. Sus argumentos, en general, cuestionaron la inconveniencia de las objeciones y se inclinaron por establecer que en realidad, se trataba de razones de inconstitucionalidad; asimismo, dieron luces sobre cuál es el procedimiento a seguir en relación con el trámite de las objeciones, resaltaron la importancia de la expedición de la Ley Estatutaria, y se refirieron al articulado objetado, haciendo precisiones sobre su interpretación y viabilidad.

El análisis de las mismas inició en la Cámara de Representantes, siendo tramitadas de acuerdo a las reglas

del fast track, debido a que fue con ellas que se adelantó el trámite del Proyecto de Ley Estatutaria. La Comisión Accidental para el estudio de las objeciones por inconveniencia de Cámara presentó dos informes: el informe de rechazo fue presentado el 2 de abril por parte de los Representantes Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Adolfo Espinosa, José Daniel López Jiménez, David Ricardo Racero Mayorca. Por otro lado, el informe de aceptación fue radicado el 5 de abril, y firmado por los Representantes Álvaro Hernán Prada Artunduaga y Jaime Felipe Lozada Polanco.

La sesión plenaria en Cámara de Representantes tenía como primero en el orden del día el estudio de las objeciones presidenciales. De esta manera, el pasado 8 de abril se sometieron a votación. Al votar el informe que proponía negar las objeciones, se obtuvo 110 votos a favor, y 44 votos en contra.

8

Por otro lado, el 11 de abril se llevó a cabo por parte del Senado audiencia pública con el fin de escuchar a la ciudadanía y sectores interesados frente a las objeciones al Proyecto de Ley Estatutaria. La mayoría de los intervinientes expresaron que era necesario acoger las objeciones del presidente, entre ellos el Alto Comisionado para la Paz, el Fiscal General de la Nación, el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, algunas asociaciones de víctimas, representante del Ejército Nacional, Ministra del Interior y viceministro de Justicia. Importante recalcar la

invitación de muchos intervinientes a dar una discusión separada en Senado de cada una de la objeciones.

El lunes 29 de abril se inició el debate de votación a las objeciones presidenciales en el Senado. La plenaria fue citada a la 1:30 de la tarde, sin embargo, debido a la gran cantidad de impedimentos que se realizaron, no fue posible abrir el debate sustancial.

Así, el martes 30 de abril se inició el debate de las objeciones empezando por el informe negativo presentado por los senadores Iván Marulanda y Alberto Castilla. Con 94 curules habilitadas para votar, la discusión del informe minoritario (que propone rechazar la objeciones), finalizó con una votación de 47 senadores aprobando el informe negativo y 34 negándolo. La presidencia de la plenaria estableció que la mayoría necesaria era de 48 votos, por lo cual era necesario repetir la votación de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Congreso. Sin embargo, el senador Roy Barreras interpuso una apelación sobre dicha interpretación, estableciendo que la mayoría requerida era de 47 (la mitad de 94, y no la mitad +1). El debate debió suspenderse y fue reanudado el jueves 2 de mayo. La plenaria, reanudada el 2 de mayo, inició con la segunda votación del informe minoritario, para la cual no se alcanzó el quórum. Posteriormente, se votó el informe mayoritario (que busca apoyar las objeciones), para el cual no se alcanzó la mayoría ni en la

primera, ni en la segunda ocasión. Por ello, la presidencia de la plenaria informa el envío de las objeciones a la Corte Constitucional.

- **Plan Nacional de Desarrollo**

En articulado del Plan Nacional de Desarrollo incluye los siguientes artículos que apoyan la implementación del Acuerdo Final:

1. Creación del trazador presupuestal de paz para hacerle seguimiento a los recursos:

ARTÍCULO 222: TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA PAZ. Para cada vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán mediante un marcador presupuestal especial denominado -Construcción de Paz- las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, destinadas a cumplir la implementación del Acuerdo de Paz. Esta información deberá conformar el proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso anualmente, durante el tiempo de ejecución del PMI, como un anexo denominado Anexo Gasto Construcción de Paz PGN.

En la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones que prioriza el Departamento Nacional de Planeación, se identificarán los proyectos de inversión que dispondrán del nuevo trazador presupuestal a que hace referencia el inciso anterior.

El Departamento Nacional de Planeación por su parte deberá garantizar que los proyectos formulados para implementar las acciones con ocasión al Plan Marco de Implementación se encuentren alineados con la implementación de la Hoja de Ruta, sean identificados de igual manera con la denominación Construcción de Paz.

Las Entidades Estatales del orden nacional conforme a sus competencias deberán reportar periódicamente el avance de los indicadores estipulados en el Plan Marco de implementación en el Sistema de Información Integral para el Posconflicto (SIIPO), o el que para estos fines disponga el Gobierno Nacional, información que deberá ser pública. La Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación en articulación con el Departamento Nacional de Planeación estarán a cargo del sistema.

2. Creación de la Hoja de Ruta que articula los instrumentos derivados del Acuerdo Final.

ARTÍCULO 281: HOJA DE RUTA ÚNICA. Créase la Hoja de Ruta para la implementación de la política de estabilización como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final, (Plan de Acción de Transformación Regional, Planes Nacionales Sectoriales, Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, Planes

Integrales de Reparación Colectiva, y el Plan Marco de Implementación cuando hay lugar) los planes de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral donde coincidan territorial y temporalmente los planes y programas sectoriales y territoriales, así como con los mecanismos de financiación y de ejecución para garantizar la concurrencia de entidades, de recursos y consolidar la acción coordinada del Gobierno nacional, las autoridades locales, la participación del sector privado y la cooperación internacional, entre otros, en los 170 municipios que componen las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto Ley 893 de 2017. La coordinación de la Hoja de Ruta estará a cargo de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, o quien haga sus veces, con el acompañamiento técnico del Departamento Nacional de Planeación y la Agencia para la Renovación del Territorio. Esta Hoja de Ruta deberá tener un acuerdo de inversión y cronograma de ejecución anualizado por cada subregión, en el cual se identifiquen los proyectos, responsables, compromisos, fuentes de financiación y recursos apropiados en las entidades competentes del orden nacional y en las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias y autonomía. Los proyectos definidos como e impacto regional podrán ser gestionados a través de los pactos territoriales, en concordancia con el artículo 252 de la presente Ley.

La Consejería para la Estabilización y la Consolidación dará los lineamientos para la articulación de los acuerdos y proyectos de inversión incluidos en la Hoja de Ruta, así como para la planeación de largo plazo, de acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos del Plan Marco de Implementación - PMI.

La Consejería para la Estabilización y la Consolidación dará los lineamientos para la articulación de los acuerdos y proyectos de inversión incluidos en la Hoja de Ruta, así como para la planeación de largo plazo, de acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos del Plan Marco de Implementación - PMI.

La Consejería para la Estabilización y la Consolidación, o el funcionario que designe el Presidente de la República, formará parte del OCAD PAZ con voz y voto. Los proyectos que se financien con cargo a los recursos del OCAD PAZ, deben orientarse al desarrollo de las inversiones previstas en la Hoja de Ruta en los municipios PDET, promoviendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y complementando la oferta interinstitucional del Gobierno Nacional.

3. Asignación mensual a integrantes de las FARC-EP, que no tengan un

vínculo contractual vigente, a partir de la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización.

ARTÍCULO 284. RENTA BÁSICA.

Modifíquese el artículo 8 del Decreto Ley 899 de 2017, así:

Artículo 8. Renta básica. La renta básica es un beneficio económico que se otorgará a cada uno de los integrantes de las FARC-EP, una vez surtido el proceso de acreditación y tránsito a la legalidad y a partir de la terminación de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y durante veinticuatro (24) meses, siempre y cuando no tengan un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos. Este beneficio económico equivaldrá al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en el momento de su reconocimiento. Una vez cumplidos los veinticuatro (24) meses anteriormente señalados, se otorgará una asignación mensual equivalente al 90% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, sujeta al cumplimiento de la ruta de reincorporación, la cual se compone de: Formación Académica, Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Acompañamiento Psicosocial, Generación de Ingresos, entre otros componentes que dispongan el Gobierno nacional. Este beneficio no será considerado fuente de generación de ingresos y su plazo estará determinado por las normas

en materia de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y el Establecimiento de una Paz Estable y Duradera contenidas en este Plan Nacional de Desarrollo. Las condiciones y términos para el reconocimiento de este beneficio serán establecidas por el Gobierno nacional.

Parágrafo. Para aquellos integrantes de la FARC-EP privados de la libertad que sean beneficiados con indulto o amnistía, en el marco del Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el desembolso de la renta básica se realizará a partir del mes siguiente de aquel en que recupere su libertad y una vez se realicen los trámites administrativos correspondientes.

Por otro lado, se logró incluir 37,1 billones de paz en el Plan Plurianual de Inversiones. Además, durante el debate en plenaria de la Cámara, se aprobaron diez indicadores nuevos al Proyecto de Ley que están relacionados con la implementación del Acuerdo. Cabe resaltar que entre estos se logró incluir una meta concreta de avance en el proceso de restitución de tierras, introducir el compromiso de sacar adelante el plan de zonificación ambiental e introducir una meta para avanzar en la ruta de reincorporación de los 13.000 excombatientes de las FARC.

1. Porcentaje de nuevas familias en proceso culminado de sustitución voluntaria.

a. Línea base: 0%

b. Meta cuatrienio: 100%

2. Porcentaje de zonas PDET con necesidades de riego y drenaje atendidas del total de identificadas
 - a. Línea base: __
 - b. Meta cuatrienio: 50%
3. Porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas de agua potable en municipios PDET.
 - a. Línea base: 28%
 - b. Meta cuatrienio: 40%
4. Porcentaje de hogares rurales con acceso a soluciones adecuadas para el manejo de aguas residuales en municipios PDET.
 - a. Línea base: 10%
 - b. Meta cuatrienio: 22%
5. Elaboración del inventario de la red vial terciaria en municipios PDET.
 - a. Línea base: 0
 - b. Meta cuatrienio: 1
6. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural en municipios PDET
 - a. Línea base: 63%
 - b. Meta cuatrienio: 48,2%
9. Porcentaje del área geográfica en municipios PDET con catastro actualizado
 - a. Línea base: 0%
 - b. Meta cuatrienio: 100%
10. Plan de zonificación ambiental ejecutado
 - a. Línea base: 0
 - b. Meta cuatrienio: 1

11. Porcentaje de excombatientes con estado de avance de reincorporación al 50% de aquellos que se encuentran activos en el proceso de reincorporación
 - a. Línea base: 0%
 - b. Meta cuatrienio: 100%
12. Número de solicitudes presentadas ante jueces / Número de solicitudes inscritas en el RTDAF
 - a. Línea base: __
 - b. Meta cuatrienio: 90%

En cuanto a artículos que limitan la implementación del Acuerdo Final, se aprobó el artículo 148, que consiste en la entrega de recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz a la Unidad de Investigación y Acusación del mismo tribunal, lo que implica que el Director de la Unidad de Investigación y Acusación podrá asignar el personal que corresponda a cada dependencia y variar los miembros de cada área cuando lo considere necesario.

ARTÍCULO 148°. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN - UIA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP. El Estado, por intermedio del Gobierno Nacional, garantizará la autonomía administrativa, técnica y presupuestal de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA de la Jurisdicción Especial para la Paz, para lo cual podrá hacer uso del plan de inversiones para la paz, contenido en el artículo 3 del Acto Legislativo 01 de 2016.

Con el fin de garantizar el funcionamiento y autonomía administrativa, técnica y presupuestal de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA, el Director ejercerá de manera exclusiva e independiente todas las funciones que correspondan para determinar la estructura y funcionamiento de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA de la Jurisdicción Especial para la Paz.

PARÁGRAFO. El Director de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA en desarrollo de tal facultad, asignará la planta de personal que corresponda a cada dependencia, podrá variarla cuando lo considere necesario y establecerá el manual de requisitos y funciones de cada uno de los empleos. La unidad de investigación y acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz se identificará como una sección en el Presupuesto General de la Nación.

En ejercicio de estas atribuciones, el Director de la Unidad de Investigación Acusación - UIA, no podrá crear, con cargo al Tesoro, obligaciones que excedan el monto global fijado asignado en el Presupuesto a la unidad de investigación y acusación de la JEP

Nacional de Desarrollo, cabe resaltar que el Plan pasa de una lógica de reparación integral de víctimas a una lógica de indemnización, además prioriza la erradicación forzada de cultivos ilícitos en vez del desarrollo rural y no hay metas de acceso y formalización de tierras para cumplir con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final.

PROYECTO "DEL CAPITOLIO AL TERRITORIO"

- **Visita a Norte de Santander (14 y 15 de marzo)**

El 14 y 15 de marzo se realizó una visita a la zona del Catatumbo en el marco del proyecto "Del Capitolio al Territorio". La visita estuvo acompañada por el representante a la Cámara Ciro Rodríguez del Partido Conservador. Durante esta se llegaron a conclusiones importantes en el marco de la reunión con el Consejo Regional de Competitividad. Además se concluyó que se puede avanzar gracias al apoyo de la fuerza pública, pero es necesario llegar a los territorios de manera integral y organizada.

También se realizó una visita a la frontera colombo venezolana para hacer seguimiento a la situación de migración. Hubo preocupación sobre todo por la situación de población vulnerable, tal como las mujeres, además del incremento de la trata de personas y el impacto del microtráfico.

Los índices de violencia en la región están en aumento: se registraron 544 homicidios en el 2018, de los cuales 202 ocurrieron en Cúcuta, 90 en Tibú, Villa del Rosario con 36 y Ocaña con 36 homicidios.

- **Visita al Meta (4 y 5 de abril)**

De la visita realizada al departamento del Meta los días 4 y 5 de abril, surgen distintos compromisos y preocupaciones para la concreción de acciones en aras a solucionar los problemas de la población.

Principales Desafíos:

1. Avanzar en la formalización de tierras para poder generar un desarrollo en torno a la productividad del territorio (agropecuario). Los habitantes participantes coinciden en la importancia de la formalización para poder acceder a créditos que potencialicen la productividad y el éxito de sus productos y mercados. Asimismo, la baja tasa de formalización influye en la poca confianza del sector empresarial para invertir.

2. Frente a los cultivos ilícitos: a pesar de la credibilidad que tiene la erradicación voluntaria y el PNIS, falta apoyo en los proyectos productivos debido a la poca asistencia gubernamental en la materia. Es un tema prioritario pues de no ver viables sus proyectos productivos y en la búsqueda de un sustento económico, las familias tendrían que recurrir nuevamente a los cultivos coca.

3. Muchos de los habitantes coinciden que, paradójicamente, la tasa de deforestación era más baja en épocas de guerra. Como lo manifestó la Gobernación, el Meta ocupa el tercer puesto en deforestación a nivel nacional, por lo que es necesario tomar acciones desde las autoridades ambientales.

4. El creciente fenómeno de reclutamiento forzado tanto en menores de edad como en recolectores. Las cifras parecen no indicar que exista reclutamiento debido a la baja tasa

de denuncias, pero es una sensación generalizada entre las organizaciones que operan en la región y la población civil.

5. Continuar la lucha en contra de las actividades de narcotráfico que han vuelto a crecer la cifra de cultivos ilícitos, así como contra el surgimiento de casos de extorsión, aspecto que preocupa de cara a la seguridad territorial.

6. Provisión de recursos tanto económicos como humanos para la implementación de todos los puntos del Acuerdo.

7. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes una educación básica de calidad, que incluya garantías para el transporte escolar rural seguro, acceso a las TIC, prevención a la deserción escolar, entre otras preocupaciones señaladas por los habitantes.

8. Surgimiento de grupos disidentes con presencia en la región, tanto de antiguos bloques Farc, como de paramilitarismo y narcotraficantes.

9. Continuar con las acciones de desminado humanitario, que habían tenido muy buenos resultados en la región (más del 90%), pero están siendo frenadas por las amenazas de grupos al margen de la ley.

10. A pesar de la voluntad de apoyo y el interés en invertir por parte del sector empresarial, hay preocupación por las pocas zonas ZOMAC que existen en la Orinoquía, pues solo en

ellas el Estado ha establecido incentivos para invertir.

11. Existe una incapacidad institucional para dar apoyo técnico en los municipios PDET. Las alcaldías no tienen la capacidad para apoyarlos incluso habiendo voluntad política.

Recomendaciones frente al Plan Nacional de Desarrollo:

1. Trabajar por la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo de las necesidades de los PDET, que permita la visualización de sus necesidades, junto con la articulación de los recursos que permitan llegar efectivamente a la población del Meta.

2. Garantizar la asignación de recursos en el Plan Nacional de Desarrollo para la reparación integral de las víctimas.

3. Establecer metas claras frente a la deforestación para el territorio, especialmente para los municipios PDET. Demandar la presencia del Ministerio de Ambiente y la CAR Macarena para encontrar una solución conjunta y colaborativa al asunto.

Recomendaciones frente al tema de tierras: se debe buscar una solución al problema de los Parques Naturales ya que de los casi 4.000 km² que tiene el departamento, el 80% es área de parques naturales, lo cual genera un cuello de botella para la formalización de la tierra de los ciudadanos. Ha

habido acciones contradictorias, por ejemplo, reconocer las JAC que operan en las zonas catalogadas como parte de Parques Naturales, sin embargo no se reconoce el asentamiento de los ciudadanos allí. Se requiere acciones urgentes para disminuir la inseguridad jurídica.

Recomendaciones frente al tema de la atención a las víctimas: Prestar especial atención a la casa de la verdad de la Comisión de la Verdad en la Orinoquía, de manera que se pueda evidenciar y tomar acciones en caso de que la cobertura de la misma desborde sus capacidades humanas y financieras.

Recomendaciones frente al tema de seguridad: Diseñar y ejecutar una estrategia para la prevención del creciente fenómeno de reclutamiento en indígenas, cultivadores y recolectores. Además, se debe garantizar la seguridad del personal para continuar con el desminado humanitario en donde, por cuestiones de seguridad y la presencia de grupos armados, están paralizados. Además, garantizar que las zonas en las que se ha logrado desminar, permanezcan de esa manera.

Recomendaciones frente al tema de sustitución de Cultivos: Velar por la continuidad del PNIS en el departamento, asegurando la llegada de proyectos productivos a las familias que han cumplido con la sustitución voluntaria.

Recomendaciones frente al tema de

confianza comunidad-Estado

1. Generar estrategias de comercialización y desencadenamiento de los productos y proyectos productivos por parte del gobierno departamental y el sector privado. Continuar impulsando el apoyo del sector empresarial a la inversión en las zonas más afectadas por el conflicto dentro del departamento, así como la inclusión de los proyectos de población víctima y desmovilizada en los espacios de emprendimiento de instituciones como la Cámara de Comercio de Villavicencio.

2. Garantizar la capacitación a las mujeres rurales para la administración y funcionamiento de sus proyectos productivos, lo cual contribuye no solo a garantizar su participación en el marco de la búsqueda por la equidad de género, sino a promover las iniciativas comerciales de las veredas que buscan desarrollo alternativo.

3. Promover y garantizar las veedurías ciudadanas alrededor de la implementación del Acuerdo de Paz.

4. Impulsar el turismo comunitario como una prioridad para la industria en el departamento, de manera que las ventajas que ha traído el proceso de implementación del Acuerdo para dicho sector no se queden solo en los operadores tradicionales.

5. Hacer efectivas y aplicables en el ordenamiento interno, las resoluciones 1325 del 2000 y 2250 del 2015 aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y que buscan garantizar la participación, respectivamente, de las mujeres en los procesos de paz y la solución de conflictos, y de los jóvenes para la construcción de paz.

6. Impulsar el mantenimiento y avance en la malla vial para conectar al departamento con otras regiones, así como las veredas más alejadas dentro del mismo Meta con el fortalecimiento de vías terciarias.

Recomendaciones frente al tema de reincorporación: Implementar procesos de reincorporación completos, que permitan inclusión real en las formas de vida civiles para los excombatientes y en alternativas de productividad para los recolectores. Por otro lado, resolver la situación de incertidumbre suscitada por la finalización de la figura de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación el próximo agosto de 2019.

Compromisos inmediatos

i. Debate de control político al proceso de implementación del Acuerdo de Paz y en especial al punto 4 y el PNIS, en donde se cite al gabinete del gobierno y se rindan cuentas específicas sobre el departamento del Meta. Propuesto por el Representante a la Cámara del Partido Liberal, Alejandro Vega.

ii. Propuesta de mesa de trabajo sugerida por la Representante a la Cámara del Centro Democrático, Jennifer Arias, para construir conjuntamente estrategias de mejoramiento de infraestructura que contribuyan a mover la economía de la región de la Orinoquía y el departamento del Meta.

c. Visita al Caquetá (25 y 26 abril)

La visita del "Capitolio al Territorio" por parte de la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes, fue acompañada por los Representantes a la Cámara Gabriel Santos (Partido Centro Democrático), Omar Restrepo (Partido FARC), Harry González (Partido Liberal) y Juanita Goebertus (Partido Alianza Verde). Durante esta se realizaron visitas a dos ETCR: Aguabonita y Miravalle, para conocer el estado de implementación del Acuerdo en la reincorporación de los excombatientes. Además, hubo reuniones con asociaciones de líderes sociales, la Alcaldía de Florencia y el gobernador de Caquetá, con el fin de transmitirle a dichas autoridades los principales retos de la implementación en el departamento de acuerdo a lo visto.

Durante la visita al ETCR Aguabonita, se dio cuenta de los proyectos productivos en los que trabaja la población, incluido un cultivo de piña de 2 hectáreas, una pulpería, un piscicultivo, un negocio de elaboración de zapatos y

miscelánea.

La sesión con los excombatientes planteó preocupaciones respecto a los siguientes temas:

1. Seguridad jurídica que causan las objeciones a la ley estatutaria de la JEP.
2. El futuro de sus proyectos productivos si no hay una correcta capacitación para su administración y funcionamiento.
3. Falta de conectividad del sector con vías y puentes que faciliten la comercialización de los productos de sus proyectos. Se hace referencia específica a un puente de conexión que fue licitado y se cayó sin tener aún investigaciones de los entes de control.
4. Dificultades para el reconocimiento de la personería de las Juntas de Acción Comunal.
5. Incumplimiento del Estado en los compromisos del PNIS es, según los voceros, del 85%, mientras que el cumplimiento de los campesinos ha sido de 95%. Además, no llega la participación de las instancias del PNIS incluida la Junta de Direccionamiento Estratégico.
6. No ha habido inscripción de la comunidad al SISBEN, lo cual impide que voten en elecciones.
7. La escuela queda ubicada fuera de los límites del ETCR. Hay una propuesta de la comunidad para adecuar la escuela del ETCR, de manera que se puedan atender más niños dentro de los límites.

Algunas de estas observaciones

también estuvieron presentes durante la visita al ETCR Miravalle:

1. Los proyectos productivos en los que ha trabajado la comunidad cuentan con una gran infraestructura e inversión por parte de cooperación internacional, pero tienen serias dificultades para su ejecución por la falta de capacitación a quienes trabajan en ellos.
2. A pesar de ello, hay una gran noticia con respecto a la agencia Caguán Expeditions de los excombatientes, que representará a Colombia en un campeonato mundial de rafting en Australia durante el mes de mayo, si las visas correspondientes son otorgadas por las autoridades.
3. Ausencia de propiedad en la tierra del ETCR en la que se realizan los proyectos productivos desincentiva a la comunidad debido a la incertidumbre.
4. Existe una buena relación entre la comunidad y la fuerza pública a pesar de los incidentes recientes del ejército con algunas comunidades de excombatientes.
5. Abandono institucional en temas de salud: no existe un centro médico atendido ni dotado para esta comunidad apartada.

Por otro lado, la reunión que se llevó a cabo con líderes sociales campesinos y víctimas del conflicto, dejó entrever los avances y dificultades de la implementación, principalmente en los temas a continuación:

1. Necesidad de fortalecer y empoderar a las Juntas de Acción Comunal como el punto de vocería para los miembros de la comunidad ante otras instancias.
2. Necesidad de que los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial que se realizaron de manera concertada y que tuvieron la participación de la ciudadanía, se coordinen con los planes de desarrollo territoriales. De no ser así, lo trabajado sería letra muerta.
3. El acceso y la formalización de la tierra debe ser una prioridad, así como la promoción de la agricultura como una alternativa sostenible, en vez de la ganadería.
4. Construcción y mantenimiento de las vías terciarias del departamento.
5. Preocupantes las cifras de deforestación del departamento y las metas del Plan Nacional de Desarrollo que propone el gobierno: deben cambiarse. El representante de la asociación e cabildos y resguardos indígenas señala la importancia de cuidar el medio ambiente y respetar la zona de la Amazonía.
6. No existe reconocimiento del territorio en el que habitan muchas familias dentro de la zona de Parques Nacionales Naturales.

Así, en los encuentros con autoridades municipales (alcalde (E) de Florencia) y del gobernador del Caquetá, se puso en consideración las anteriores preocupaciones y se conoció lo que se ha realizado en

dichas instancias para trabajar por la implementación del Acuerdo de Paz. De ello, se destaca:

1. Los funcionarios resaltan la dificultad de que en el PDET no se incluya a la Florencia rural, entendiéndose que uno de los objetivos para el logro de la paz implica romper las brechas entre lo urbano y lo rural.
2. De acuerdo con los funcionarios de la Alcaldía, se ha disminuido en un 29% la tasa de deforestación y en un 45% los incendios forestales. Además, señalan que se enviaron al Concejo municipal 3 proyectos de acuerdo municipal para contrarrestar el fenómeno, los cuales fueron aprobados.
3. Llamaron la atención sobre la falta de articulación de los programas de vivienda del Gobierno con los programas a los que tiene acceso la población en Florencia. A pesar de ello, se señala que se ha logrado dar 1.300 soluciones de vivienda a población víctima en la región, con una meta total de 2.000 para cuando se acabe el gobierno municipal el 31 de diciembre de 2019.
4. Se dio aviso al gobernador de las circunstancias que requieren atención más urgente en los ETCR visitados, como lo son:
 - a. El puente de comunicación caído en la vía hacia ETCR Aguabonita (La Montañita).
 - b. La asistencia técnica para los cultivos, la necesidad de reparación de una bomba de agua para reactivar el proyecto

de piscicultura.

5. El representante del Caquetá, Harry González, se refiere al proyecto de electricidad por 6.800 millones de pesos que se está realizando para dotar del servicio a muchos municipios del departamento, en asocio con la Electrificadora del Huila.

6. La Coordinación Departamental del PNIS informa las acciones que se han realizado, que incluyen 74.535 millones de pesos invertidos en familias del Programa. Establece que se iniciará la asistencia técnica en 4 municipios del departamento en mayo, pero que parte del problema de la tardanza se debe al desembolso gradual que realiza el Ministerio de Hacienda.

7. En la mesa se coincide en la necesidad de hacer un llamado al director del PNIS para que vaya a la región y dé un mensaje de tranquilidad a quienes hacen parte del Programa. Se menciona por parte del gobernador que ya se ha mandado una misiva al presidente de la República para que envíe un alto delegado.

8. Por otro lado, el delegado de la ARN da cuenta del acompañamiento técnico que se ha brindado a los proyectos productivos de los ETCR. Además, se indica que hay aproximadamente 531 personas fuera de los espacios en los 16 municipios del departamento.

9. La ART expresa que conoce la situación del puente en La Montañita. La Gobernación instruye que se inicie el trámite para incluir este proyecto entre los que se agendan para la vigencia 2019. Se debe hacer seguimiento a ello.

10. Por su parte, la autoridad de Policía que participaba en la reunión informó la identificación de 8 estructuras de disidencias. Además, estableció que el homicidio se ha reducido en un 30% y las lesiones personales en 8%, así como la extorsión en un 10%.

Puntos clave para hacer seguimiento posterior:

- 1) Audiencia de Justicia Local convocada en Comisión Primera el próximo 22 de mayo, con el fin de dar seguimiento a muchas de las preocupaciones aquí plasmadas.
- 2) Debate de control político propuesto por el representante invitado de la región, sobre la implementación del Acuerdo en el sensible contexto del departamento.
- 3) Futuro de los proyectos productivos que están estancados en el ETCR Miravalle.
- 4) Propuestas e iniciativas establecidas en la reunión con la Gobernación del departamento que incluyen la visita del director del PNIS a la región, una apuesta a la educación media (décimo y undécimo) en la escuela del ETCR Aguabonita.

• **d. Informe Rendición de Cuentas “Del Capitolio al Territorio”**

“Del Capitolio al Territorio” tiene como objetivo verificar de primera mano, a través de visitas regionales de los congresistas, los avances en la implementación de políticas públicas relacionadas con la seguridad territorial, la reincorporación, el

control a la producción de drogas ilícitas, el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), la satisfacción de los derechos de las víctimas, la situación de los líderes sociales y el desarrollo rural sostenible que buscan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). El 28 de marzo se realizó el primer informe de rendición de cuentas sobre el proyecto con los avances que se presentan aquí:

En el primer semestre de la legislatura se realizaron 5 visitas a las que asistieron 16 congresistas, de 8 partidos políticos distintos. Los municipios visitados fueron: Medellín, Amalfi, Anorí, ETCR La Plancha, Puerto Asís, ETCR La Carmelita, Ibagué, Planadas, ETCR El Oso, Quibdó, Bojayá, Cúcuta y Sardinata.

Durante estos espacios de diálogo, los congresistas recibieron información sobre las distintas perspectivas territoriales de la implementación del Acuerdo, sus avances y dificultades.

En cuanto a las recomendaciones desde los territorios se resaltan cinco temas: seguridad, confianza en el Estado, sustitución de cultivos ilícitos, reincorporación de los excombatientes y atención a las víctimas.

En el punto de seguridad, lo que más preocupa a las comunidades es que el Gobierno no se toma en serio las preocupaciones y alertas expresadas por los líderes y las organizaciones sociales. Además resaltan que se debe poner en marcha una

estrategia de desescalamiento del conflicto armado con el ELN y de reducción del impacto humanitario. También, manifiestan que se debe proveer de mayores recursos humanos y técnicos a los sistemas de justicia, aumentando su capacidad de respuesta. Por último, se concluye que las acciones de la Fuerza Pública deben pasar del plano de la reacción a una estrategia de prevención que sea construida y desarrollada con las poblaciones.

En cuanto al tema de confianza en el Estado, para generar confianza dentro de las comunidades, es fundamental que el Gobierno realice acciones concretas que muestren su intención de cumplir con lo acordado, en términos del PNIS, PDET y la reincorporación. También se debe acelerar el proceso de aprobación e implementación de los proyectos productivos para las comunidades y personas en proceso de reincorporación.

En cuanto a la sustitución de cultivos, se debe abrir la posibilidad de que nuevas familias, con la intención de erradicar sus cultivos de coca, puedan vincularse al PNIS. Además se debe avanzar de manera decidida con la asistencia técnica y el comienzo de los proyectos productivos. Por último, se debe evitar la aspersion aérea y darle prioridad a la sustitución de cultivos ilícitos.

En el tema de reincorporación, se debe diseñar una nueva ruta que dé cuenta de las características de movilidad y dispersión de los

excombatientes, y que facilite la atención y el seguimiento por parte de la ARN. También se debe considerar la continuidad de los ETCR en aquellas zonas en las que tiene un papel clave en la interlocución y participación de los excombatientes. Por último, en cuanto a las víctimas, se debe trabajar en la articulación de las entidades del Estado y las organizaciones de cooperación, para optimizar los recursos y lograr una mayor atención de las víctimas. Segundo, visibilizar las situaciones de revictimización y realizar acciones enfocadas a garantizar la no repetición. Y tercero, agilizar los procesos de reparación colectiva e implementar formas alternativas de reparación.

- **e. Visitas restantes**

En el marco del Proyecto, restan las siguientes visitas a zonas afectadas por el conflicto armado:

1. Arauca: Saravena y Arauquita. 6 y 7 de junio de 2019.
2. Cauca: Santander de Quilichao y Buenos Aires. 1 y 2 de agosto de 2019.
3. Nariño: Tumaco y La Playa. 29 y 30 de agosto de 2019.

ENTIDADES EXTERNAS

- **Informes**

- *Tercer informe sobre el proceso de implementación del Acuerdo Final del Instituto Kroc*

El Instituto Kroc, quienes monitorean 578 compromisos o disposiciones del Acuerdo Final, publicó el tercer informe sobre el proceso de implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Para el Instituto Kroc, “esperando un análisis más en profundidad una vez se apruebe el PND, no hay una incompatibilidad entre las prioridades del Acuerdo y las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo”. Sin embargo, en el informe resaltan que es de suma importancia acelerar el ritmo de implementación y asegurar que las medidas se enfoquen en las regiones y aseguren la centralidad de las víctimas.

Según el informe, a febrero de 2019 el 69% de los compromisos del Acuerdo están en proceso de implementación. El 23% de estos compromisos se han implementado completamente, el 12% se espera que se implementen en el tiempo estipulado por el Acuerdo, el 34% no se sabe si se podrán implementar completamente en el cronograma previsto, y el 31% no ha empezado su implementación.

Respecto al Punto 1, Reforma Integral: siguen en pie los principales instrumentos para avanzar en su implementación, tales como el fondo de tierras, los

PDET, y la implementación de una serie de planes que apuntan a la inversión en bienes y servicios públicos rurales en municipios priorizados. Sin embargo la implementación de este punto sigue siendo lenta, es necesario avanzar en los temas normativos como la Reforma de la Ley 160 de 1994. Además, hay un incremento en el ritmo de deforestación que está impidiendo la estabilización de la frontera agrícola. Por último, hay falta de claridad frente a los procesos de articulación de los PDET con otros programas y planes territoriales. La Hoja de Ruta Única buscaría subsanar la falta de claridad

Respecto al Punto 2, Participación Política: se ha avanzado en algunos elementos como el Estatuto de Oposición, la participación directa de las FARC en el Congreso y algunos mecanismos de participación ciudadana como los Consejos Nacionales y Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia. Sin embargo, falta avanzar en las garantías de seguridad y protección para el ejercicio de la política. Además, en este punto se encuentran bloqueos tal como la no aprobación de las circunscripciones transitorias especiales de paz, garantizar la financiación en igualdad de condiciones y fomentar la participación política de las mujeres. Por otro lado, los índices de violencia política y social, la polarización y la estigmatización durante el periodo electoral de 2019 pueden afectar los niveles de participación en la medida en la que no se cuente con las

garantías de protección a la vida para el ejercicio democrático. A diferencia de otros puntos del Acuerdo, avanzar en la apertura democrática no requiere tanta inversión presupuestal, es más que todo una decisión política.

Respecto al Punto 3, Fin del Conflicto: el proceso de reincorporación socio-económica de los exintegrantes de las FARC-EP está empezando a tomar velocidad. En los últimos meses se ha acelerado el proceso de aprobación de proyectos socio-económicos colectivos e individuales de reincorporación. El principal reto del Acuerdo Final tiene que ver con las garantías de seguridad y protección de líderes sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, comunidades en riesgo humanitario por la presencia de actores armados ilegales y bandas criminales en zonas de implementación, y los excombatientes de las FARC y sus familias. Además, se presentan varias demoras en la reincorporación socioeconómica tal como el desembolso pendiente para empezar la ejecución de proyectos productivos colectivos, el proceso de conformación de cooperativas está siendo lento debido a los cuellos de botella en el proceso de legalización, falta de aplicación de enfoque de género y étnico en algunas actividades de reincorporación y todavía falta definir la situación jurídica de los ETCR. En cuanto a la reincorporación de menores, el programa Un Camino Diferencial de Vida ha tenido dificultades en la articulación interinstitucional. Por

último en cuanto a la acción integral contra minas antipersonal, la situación de inseguridad en algunos territorios ha limitado el acceso humanitario.

Respecto al Punto 4, Solución al Problema de las Drogas Ilícitas: es de resaltar en los últimos meses ha aumentado el número de familias que han firmado acuerdos individuales para la sustitución voluntaria de cultivos y el Gobierno ha expresado que cumplirá los compromisos acordados. Sin embargo, se debe hacer un mayor esfuerzo en la lucha del fenómeno del narcotráfico, luchando contra las otras partes de la cadena de valor de este fenómeno.

Respecto al Punto 5, Sistema Integral de Verdad, Justicia y Reparación y Garantías de no Repetición: es de destacar que en menos de dos años están en funcionamiento los tres mecanismos de justicia transicional: la JEP, la CEV y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Sin embargo, hay que fortalecer las garantías de las víctimas para que puedan participar en los procesos judiciales, avanzar de forma más robusta en los programas de reparación individual y colectiva y en la articulación y trabajo sinérgico entre las diversas instituciones de la justicia transicional. Además, es persistente la falta de recursos para la financiación de la política de reparación a víctimas. También, es importante finalizar el proceso de liberación de prisioneros de las FARC que tienen derecho a una amnistía, y fortalecer los mecanismos

de defensa jurídica para los diversos actores que se han sometido a la JEP.

Respecto al Punto 6, Mecanismos de Seguimiento y Verificación: se muestran avances significativos, la CSIVI se ha seguido reuniendo de forma regular, y se ha convertido en foro de trabajo en donde se abordan, desde el debate y el diálogo, diversos retos de la implementación. El acompañamiento internacional se ha sostenido de forma efectiva desde los diversos instrumentos previstos. Sin embargo, la falta de operatividad de del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) ha tenido efectos negativos en cuanto a la transparencia, la veeduría ciudadana, y la pedagogía, difusión y comunicación de los acuerdos y su implementación. Además, hay pocos avances significativos en la implementación del Capítulo Étnico. Si bien la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) está activa, no cuenta con las condiciones mínimas para su funcionamiento.

Link informe:

https://www.kavilando.org/images/stories/documentos/KROC_actualizacion_informe_3_instituto_kroc_feb19.pdf

- *Informe No. 06 de la línea “¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos?” de la Fundación Ideas para la Paz*

El pasado 4 de abril, la Fundación

Ideas para la Paz emitió el sexto informe de la línea “¿En qué va la sustitución de cultivos ilícitos?”, que hace un balance estadístico sobre sus avances. Señala la gran preocupación de que el Programa PNIS se haya dado bajo una óptica de eliminación de narcóticos, y no como parte de una agenda de desarrollo rural. Esto conlleva a que, a pesar de los grandes avances en la erradicación voluntaria de cultivos de coca, haya rezagos en la generación de condiciones para el tránsito a la legalidad.

Una vez claras estas fallas de origen y teniendo en cuenta los datos sobre el funcionamiento del programa, la FIP da cuenta de algunos problemas de fondo que han venido tomando forma a medida que pasa el tiempo: en primer lugar, sobre la financiación, a pesar de que se estima un costo para la implementación del Programa con 150.000 familias de \$5.6 billones, a 2 años de la firma del Acuerdo los recursos invertidos fueron de \$1 billón. Teniendo en cuenta todas las destinaciones, la FIP estima que este año el PNIS necesitaría \$600.000 millones adicionales. Y para 2020 y 2021, alrededor de \$1.1 billones.

Por otro lado, la insuficiencia en la capacidad operativa es un aspecto latente desde el inicio del Programa, que parecería tener un respiro con el traslado del PNIS del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la Agencia de Renovación del Territorio. Además, se hace mención al impacto que tendrá para esta problemática la

Hoja de Ruta Unificada de Planeación para la Estabilización que tiene pensada el gobierno y consignada en su PND.

La implementación tardía tiene un efecto dominó: se supone que los componentes del Programa comenzarían a partir del segundo pago (a los 3 meses de la firma), sin embargo, la Asistencia Técnica (ATI) comenzó aproximadamente 5 meses después, lo que hizo que el auto-sostenimiento tuviera un retraso de 10 meses, y los proyectos de ciclo corto, 16 meses (de los 88 núcleos veredales solo hay 2 que iniciaron proyectos de ciclo corto: Briceño en Antioquia y Guerima en Vichada). Este problema en la ATI genera incertidumbre en las familias pues no hay claridad sobre su alternativa económica legal para su sostenimiento.

Otro de los problemas más grandes señalado por el informe tiene que ver con el riesgo latente de resiembra en las zonas donde ya se erradicó voluntariamente. Existe un factor de deterioro en las condiciones de seguridad que dificulta las tareas de monitoreo de las entidades encargadas. A pesar de los resultados positivos que reporta la UNODC, el informe hace un llamado para tomar con cautela los datos y realizar análisis en un contexto más amplio que evite los efectos globo de las cifras. Se señala también el deterioro de la situación de seguridad en las zonas PNIS por una dinámica de violencia con múltiples orígenes, que desemboca en el aumento de homicidios en 2018 a líderes del PNIS:

hay una gran presión de actores armados ilegales para abandonar el Programa y volver a cultivar.

Con el recuento de las principales dificultades que ha tenido, a 2 años de implementación y con un nuevo gobierno el PNIS, la FIP ofrece tres alternativas para el mismo: (i) Realizar ajustes al PNIS para implementarlo acorde a la hoja de ruta y conseguir la sustitución de cultivos; (ii) Conectar y potenciar el Programa con nuevos elementos; (ii) Replantear el Programa por medio de un consenso con actores claves, sugiriendo que las opciones no son excluyentes y que su escogencia no se limita a aspectos técnicos, sino que tiene de fondo la necesidad de transformación de las zonas más afectadas por el conflicto.

- **Intervenciones ante la Organización de Naciones Unidas**

i. Carta enviada con relación a las objeciones a la Ley Estatutaria de Administración de Justicia en la JEP

El pasado 11 de marzo, después de la alocución presidencial en la que se anunciaban las objeciones a la Ley Estatutaria de la JEP, un amplio grupo de líderes sociales, políticos y académicos remitió carta al Secretario General de las Naciones Unidas Antonio Guterres para solicitarle vigilancia al incumplimiento al Acuerdo de Paz, a pesar de los pronunciamientos de instancias internacionales como la Fiscalía de la Corte Penal Internacional o el mismo Consejo de Seguridad de la ONU, que recalcaron la importancia de

impulsar el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y, en especial, la Jurisdicción Especial para la Paz. Se solicitó entonces que en el próximo informe de la Misión de Verificación de la ONU se diera cuenta de los hechos mencionados.

ii. Sesión 8511 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de Colombia

El 12 de abril de 2019, se llevó a cabo la sesión 8511 del Consejo de Seguridad de la ONU. De la reunión, se hará énfasis en las intervenciones realizadas por el Jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, la representante de la Corporación Sí Hace, y el Ministro de Relaciones Exteriores.

Así, la sesión inicia con la declaración por parte del Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia. En la declaración, señaló la importancia de contar con el apoyo gubernamental a los proyectos productivos, la seguridad territorial y disminuir la incertidumbre en la figura de los ETCR que termina el próximo 15 de agosto. Sin embargo, cuenta con el mensaje del presidente, quien lleva a la esperanza por sostener el diálogo.

Señala también la importancia de las visitas tanto gubernamentales como de las Comisiones de Paz del Congreso a los Espacios Territoriales. Frente a la reincorporación, el Jefe de la Misión presenta cifras sobre los 10.500 excombatientes que

continúan el proceso de reincorporación. Se hace un llamado al Gobierno para que acelere la aprobación de proyectos productivos y el desembolso de fondos, y promueva el acceso de mercados como lo viene haciendo. Hizo mención también a la importancia de garantizar estabilidad y seguridad de los Espacios Territoriales.

Asimismo, se refirió a las garantías de seguridad de líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos comunitarios y ex combatientes de las FARC. Celebra la celebración de sesiones de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en los territorios, pero es necesario que ello se plasme en decisiones y medidas concretas.

Frente al punto de justicia transicional, señaló con preocupación la objeción a los artículos de la Ley Estatutaria de la JEP y las reformas constitucionales anunciadas por el Gobierno sobre el marco de justicia transicional. Hizo énfasis en la necesidad de un marco legal completo para la operación independiente y autónoma de la JEP y la necesidad de preservar el principio de no retroactividad.

Por otro lado, la señora Rosa Emilia Salamanca, co-directora de la Corporación Sí Hace, presenta su intervención destacando algunos asuntos que considera relevantes para tener en cuenta en el proceso de implementación del Acuerdo. En primer lugar, frente a la reincorporación, hace hincapié en que

invertir en las personas en proceso de reincorporación es un asunto de seguridad, prevención de nuevos conflictos y avance en la reconciliación. Importante acelerar la decisión y ruta de los Espacios Territoriales, el enfoque de género debe apoyarse financiera y técnica, implementación del CONPES 3931, entre otras.

Frente a justicia transicional, solicita al Gobierno el respeto a la división de poderes y un apoyo para impedir la sensación de retroceso a los derechos humanos constitucionales. Además, llamó la atención frente a la situación de inseguridad de los líderes y lideresas, y defensores de derechos humanos, que responden al mecanismo y derecho de protesta social. Se debe aumentar la capacidad territorial por medio de la reconstrucción social y la reducción de los miedos y traumas, así como previniendo las situaciones de riesgo.

Solicita el Plan sobre la Equidad de la Mujer cuente con los recursos y capacidad institucional suficiente para que los programas propuestos tengan impacto. Los recursos no son suficientes.

El Ministro de Relaciones Exteriores Carlos Holmes Trujillo interviene al final de la sesión. Su intervención se centra en reiterar los compromisos del gobierno del presidente Duque con la implementación del Acuerdo, por ejemplo, en la ruta establecida en el Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que está relacionado con la estabilización de los territorios.

Reitera la disposición permanente al diálogo para construir consensos en medio de las diferencias, al tiempo que recuerda el desafío del gobierno en materia de cultivos ilícitos, siendo la cifra del gobierno de Duque 200.000 hectáreas, la más alta que se ha presentado.

Por otro lado, establece que se ha adelantado un proceso riguroso de planeación y presupuestación para focalizar la gestión institucional en una hoja de ruta única que genere mayor impacto en menor tiempo. Se incrementarán los esfuerzos para contribuir a los proyectos de vida de los excombatientes y sus comunidades: recuerda la suscripción de 14 de los 16 PDET con beneficio a 6.6 millones de colombianos durante el periodo que cubre el informe de la Misión de Verificación de la ONU. Reporta que se avanzó también en la implementación de proyectos productivos para excombatientes por 6.2 millones USD; la afiliación a Seguridad Social de 12.743 personas; 9.946 para pensiones; la vinculación de personas a 1.053 puestos de trabajo; y apoyos económicos a 12.750 personas.

Da un mensaje de calma frente a los Espacios Territoriales, cuya vocación es temporal pero no así la disposición del gobierno. Anuncia que el fin de esta figura legal será atendido por medio de la incorporación de ello al ordenamiento territorial donde sea posible, y en donde no, se brindarán herramientas para garantizar la relocalización digna y con generación de empleo.

De igual manera, enfatiza el compromiso del gobierno para la lucha contra el narcotráfico: se refiere a nuevas políticas del gobierno para mejorar la coordinación entre las autoridades y la capacidad de prevención. Reporta que la cifra verificada de homicidios de defensores de derechos humanos ha pasado de 9 en agosto, a 5 en enero y 1 en febrero de acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. Según ella, de los 265 casos reportados entre enero de 2016 y marzo de 2019 según la OACP, la Fiscalía ha identificado autores de 151 homicidios (57%). La lucha contra la impunidad se ha acompañado de diversas instancias como la Mesa Nacional de Garantías en Seguridad bajo el liderazgo del presidente a finales de enero de este año.

autonomía de la JEP y urge sobre la entrada en vigor de su ley estatutaria. De la misma manera, resalta la importancia de definir el futuro de los ETCR para la seguridad jurídica y física de los excombatientes y sus familias, junto con sus procesos de reintegración. Asimismo, se refirieron a la grave situación de los defensores y defensoras de derechos humanos, a la importancia de seguir implementando y apoyando los planes PDET, el enfoque de género y la participación de la sociedad civil, especialmente los jóvenes, en el proceso de implementación.

29

Por último, se refiere a la objeción de los artículos de la Ley Estatutaria como medio para honrar las obligaciones de Colombia en el derecho internacional, entre otras razones. Establece que se respetará la decisión que tome el legislativo y procederá de acuerdo a las normas constitucionales.

iii. Comunicado de prensa del Consejo de Seguridad de la ONU

El 16 de abril de 2019 el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en donde reconoce los logros en la implementación del Acuerdo y la invitación del presidente a un consenso nacional frente al sistema de justicia transicional, aunque llama a respetar la independencia y

BOLETÍN DE NOTICIAS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- **Informe Anual 2018 - Proceso de implementación del Acuerdo de Paz en Colombia**

El 21 de marzo de 2019 la CIDH presentó su Informe Anual 2018, cuyo capítulo V hace un seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Comisión en sus informes de país o temático. El capítulo de Colombia incluye, a su vez, una sección en la que se refiere al proceso de implementación del Acuerdo de Paz: en ella, la Comisión reporta los llamados a cumplir el Acuerdo por parte de los países garantes, el Consejo de Seguridad de la ONU y el Instituto Kroc en su función de supervisión y verificación técnica a los compromisos.

Frente al tema de seguridad, destaca las elecciones “más pacíficas e inclusivas que se hayan celebrado en decenios” como lo anota la Misión de Verificación de las Naciones Unidas de Colombia al Consejo de Seguridad. Anota que de acuerdo al Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos CERCA ha reportado más de 11 mil excombatientes. Se resume también temas de preocupación en la sociedad civil nacional e internacional, como el surgimiento de actores armados en las zonas dejadas por las FARC, las altas tasas de homicidios que siguen reportándose, sobre todo, contra defensores y defensoras de DDHH.

Además, llamó la atención sobre la falta de voluntad política para la tramitación de medidas legislativas; reconoce los esfuerzos realizados por el Estado para avanzar en su reincorporación pero reporta también las fallas de la

reincorporación económica y social de los ex integrantes de las FARC; rescató también la entrada en funcionamiento durante el 2018 de la Justicia Especial para la Paz, pero llama la atención sobre la falta de una Ley Estatutaria que la ampare; se alertó sobre la demora en la entrada en funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas para lograr, junto con la Comisión de la Verdad, “un Sistema Integral cuyo eje central sean las víctimas en el marco del respeto de los derechos humanos de todos los actores”.

En el tema de Tierras, la Comisión resaltó nuevamente los problemas en torno al lento avance del Programa PNIS, contrastado con la rápida implementación de erradicación forzada por parte del Gobierno. También se destina un acápite frente al Capítulo Étnico del Acuerdo, recalcando la falta de garantías en la participación de la población en la Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos.

Fuente:

<https://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2019/072.asp>

- **Cierres viales por parte de comunidades indígenas**

A principios del mes de abril, la Organización Nacional de Pueblos Indígenas de la Amazonía anunció el cierre vial de la carretera Mocoa-Plitalito-Puerto Asís para exigir comisionados de alto nivel del Ministerio del Interior y del Alto Comisionado para la Paz que tuviera

capacidad de decisión para negociar sus peticiones. Entre ellas, vale la pena resaltar la exigencia de una plena implementación del Acuerdo final y la sanción de la ley estatutaria de la JEP sin modificaciones.

Fuente:

<https://www.elheraldo.co/colombia/indigenas-de-putumayo-anuncian-que-bloquearan-vias-principales-617234>

- **Defensoría crea la comisión asesora de DD.HH. suscrita en el Acuerdo de Paz**

El 11 de abril Carlos Alfonso Negret, defensor del Pueblo, anunció que la entidad adoptó la resolución que crea la comisión asesora en derechos humanos, que estaba prevista en el punto 5.2.3 del Acuerdo de Paz. El objetivo de esta comisión es generar recomendaciones al Gobierno Nacional y otras instituciones del Estado acerca de DD.HH y paz. Además, la comisión deberá hacer seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz en cuanto al Plan Nacional de Derechos Humanos. Los integrantes de la Comisión se elegirán a partir de una convocatoria que realizará a la Defensoría a la sociedad civil a través de organizaciones que acrediten experiencia.

Fuente:

<https://www.elespectador.com/noticias/politica/defensoria-crea-la-comision-asesora-de-dd-hh-suscrita-en-el-acuerdo-de-paz-articulo-850038>

- **Incidente Campoalegre, Santander**

El 22 de abril en Campoalegre, en el municipio de Convención, departamento de Norte de Santander, fue encontrado el cuerpo de Dimar Torres, desmovilizado de las FARC - EP. El Ministro de Defensa Guillermo Botero afirmó que la muerte fue accidental y que se debió a un forcejeo con un integrante de las fuerzas armadas. Sin embargo, Noticias Uno informó horas más tarde que el cuerpo tenía signos de tortura y que se trataba de una ejecución extrajudicial. Por su parte, el brigadier general Diego Luis Villegas Muñoz, jefe de la Fuerza Vulcano, pidió perdón por los hechos cometidos tras admitir sí fue un asesinato cometido por militares. Más adelante, el 28 de abril, algunos integrantes de la Comisión de Paz viajaron a la zona y afirmaron que la muerte de Dimar Torres sí fue una ejecución extrajudicial.

Fuente:

<https://www.rcnradio.com/judicial/hermana-de-dimar-torres-dice-desconocer-que-motivo-suasesinato>

- **Decisión de la JEP sobre alias El Paísa**

El 26 de abril y el 2 de mayo de 2019, la JEP llevó a cabo la audiencia de verificación del cumplimiento del régimen de constitucionalidad de Hernán Darío Velásquez Saldarriaga (alias El Paísa). La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP decidió el día 26 ordenar la captura a de Velásquez Saldarriaga a la Policía Nacional, orden que fue notificada a Interpol.

La Sala por ende revocó el beneficio de la libertad condicional de Velásquez que había obtenido en virtud del Decreto Ley 900 de 2017 y beneficio de la libertad condicionada que había recibido en la justicia ordinaria con Ley 1820. También, declaró la pérdida del beneficio económico de renta básica. Todo ello basado en el incumplimiento de Velásquez al régimen de condicionalidad, pero precisó que no hay pruebas suficientes de que el investigado se haya rearmado.

- **Graduaciones de exguerrilleros como bachilleres**

Varios medios de comunicación reportaron la noticia del grado de bachilleres de 22 exguerrilleros de las FARC el 24 de abril de este año en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Reincorporación.

Fuente:

<https://www.eltiempo.com/bogota/ex-guerrilleros-de-las-farc-se-graduan-en-la-unad-353822>

- **Inversión por 7,7 millones de euros al SIVJRR**

La Unión Europea anunció el 12 de abril una inversión por 7,7 millones de euros, equiparables a 27 mil millones de pesos, para apoyar la implementación del Sistema Integral. Establece la fuente que los primeros fondos se entregarán a la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. También se destinarán 4,5 millones de euros para un programa de la Comisión de la

Verdad aún por formular.

Fuente:

<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/habra-27-mil-millones-de-pesos-para-la-justicia-transicional-anuncio-la-union-europea-2851286>

- **Solicitud de la JEP para audiencia temática en la Comisión Interamericana de DDHH**

Fundamentada en el artículo 41 de la Convención Americana sobre DDHH y el artículo 18 del Estatuto de la Comisión, la JEP solicitó a aquella una Audiencia Temática para compartir avances, desarrollos y desafíos de la Jurisdicción. A pesar de la petición expresa de Cancillería de que se negara la solicitud de audiencia, debido a que la JEP no había seguido el conducto regular, la CIDH confirmó que la Jurisdicción Especial para la Paz tenía competencia para hacerlo, y la audiencia se llevó a cabo de manera privada el pasado jueves 9 de mayo en Kingston, Jamaica.

Fuentes:

<https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-solicitó-audiencia-temática-en-la-Comisión-Interamericana-de-Derechos-Humanos.aspx>

[https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/cidh-realizara-audiencia-solicitada-por-la-jep-pese-a-negativa-del-gobierno-357642?](https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/cidh-realizara-audiencia-solicitada-por-la-jep-pese-a-negativa-del-gobierno-357642?fbclid=IwAR0iOOmVVwaTmsPEqv3A0s42HIGtd9AayvAeN5ykLp1HSTiizki6V4ZfbSc)

[fbclid=IwAR0iOOmVVwaTmsPEqv3A0s42HIGtd9AayvAeN5ykLp1HSTiizki6V4ZfbSc](https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/cidh-realizara-audiencia-solicitada-por-la-jep-pese-a-negativa-del-gobierno-357642?fbclid=IwAR0iOOmVVwaTmsPEqv3A0s42HIGtd9AayvAeN5ykLp1HSTiizki6V4ZfbSc)